

**TESTIMONIO**  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**NOTARIO DE LIMA**

K.-: 026289

M. 1455

NUMERO: MIL QUINIENTOS NUEVE

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL Y  
OTROS, QUE OTORGA: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN  
JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -  
UPSJB SAC. =====**

**I N T R O D U C C I O N .**=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO (08) DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI: JOSE URTEAGA CALDERON, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA. =====

**S E P R E S E N T A R O N :** =====

== DON ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 06764824, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

== DOÑA MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 45523538, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818909 INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11482532, DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN LUIS NUMERO 1923 - 1925, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014, QUE SE INSERTA. =====

LOS OTORGANTES QUIENES SON HÁBILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUAN CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN. ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN: =====

**M I N U T A .** =====

**SEÑOR NOTARIO:** =====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y OTRO, QUE OTORGA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), CON RUC N° 20344818909, CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CONSTITUIDA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2013 POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA: DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824 Y POR MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA CON DNI N° 45523538, AUTORIZADOS POR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. SE CONSTITUYÓ EL 21 DE DICIEMBRE DE 2013 POR ESCRITURA PÚBLICA DE LA MISMA FECHA BAJO EL KARDEX N° 024496; POSTERIORMENTE FUE MODIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, KARDEX N° 024658 Y ACLARADA SU CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014 KARDEX N° 024815, CELEBRADAS TODAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA: DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN. EN DICHAS MENCIONADAS ESCRITURAS PÚBLICAS CONSTAN SU CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO, ESTANDO INSCRITA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2014 EN EL ASIENTO A00025 Y SUS RECTIFICACIONES DE



OFICIO EN LOS ASIENTOS A00026, A00027 Y A00029 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====

SEGUNDA. - POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014, SE TRATARON COMO PUNTOS DE AGENDA, LOS SIGUIENTES: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (ARTÍCULOS 21°, 22° Y 38°). =====
2. AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES PARA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA. ==

TERCERA. - LOS PUNTOS DE AGENDA EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS FUERON APROBADAS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014 QUE REPRESENTAN 844,816 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, CONFORME CORRE ASÍ ANOTADO EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014 QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN SU INTEGRIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN APROBADOS Y QUE SUBSANAN EN SU INTEGRIDAD LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR PARTE DEL REGISTRADOR PÚBLICO DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA: DRA. ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS. =====

CUARTA. - EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014 SEÑALADA PRECEDENTEMENTE Y CONFORME A LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824 Y MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA CON DNI N° 45523538, EN FORMA CONJUNTA, SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA Y CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, FORMALIZANDO ASÍ LOS ACUERDOS LEGALMENTE ADOPTADOS. =====  
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A LEY Y CURSE PARTES AL REGISTRO PÚBLICO DE LIMA PARA SU INSCRIPCIÓN. =====  
LIMA, 16 DE AGOSTO DE 2014. =====

FIRMADO: ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO - D.N.I. N° 06764824.- MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA - D.N.I. N° 45523538. =====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR CRISTIAN JESUS SOSA CANALES, ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (39829). =====

I N S E R T O: =====

JOSE URTEAGA CALDERON, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA; HABIENDO TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, CORRESPONDIENTE A: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC, LEGALIZADO CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2014, ANTE MI MISMO DESPACHO NOTARIAL, REGISTRADO BAJO EL N° 34124-14, EL CUAL CONSTA DE CUATROCIENTOS (400) FOLIOS SIMPLES, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 7B A FOJAS 83, Y SU CERTIFICACION CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2014, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A HORAS 11:00 A.M. DEL DÍA SÁBADO 16 DE AGOSTO DE 2014, SE REUNIERON EN PRIMERA CONVOCATORIA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) CON RUC N° 20344818909, INSCRITA EN EL ASIENTO A00025 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SITO EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LUGAR DONDE SE INSTALÓ Y REALIZÓ ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, LOS SIGUIENTES SOCIOS ACCIONISTAS: =====

- 1.- MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, CON DNI N° 21569934, CON DOMICILIO EN AV. LA FLORESTA N° 365-367, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA,

**TESTIMONIO**  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**NOTARIO DE LIMA**

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 415,184 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/. 415,184.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), EQUIVALENTE AL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, Y =====

2.- ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, CON RUC N° 20186149522, CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE HA SUSCRITO 429,632 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, PAGADAS EN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) QUE CORRESPONDEN A S/. 107,408.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), EQUIVALENTE AL 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, REPRESENTADA ESTA SOCIA PERSONA JURÍDICA POR: ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434320 EN SU CALIDAD DE VOCAL. =====

EN AUSENCIA DEL SOCIO Y PRESIDENTE DE DIRECTORIO: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, POR CONSTAR SU PETICIÓN DE SUSPENSIÓN DE SUS ATRIBUCIONES EN DICHO CARGO HASTA EL 28 DE JULIO DE 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2014 INSERTA EN EL ASIENTO A00028 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, LOS SOCIOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN APLICACIÓN Y SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33° DEL ESTATUTO SOCIAL, ACUERDAN DESIGNAR QUE EL REPRESENTANTE DEL SOCIO ACCIONISTA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL SEÑOR: ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, QUIEN A SU VEZ ES EL VICE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), SEA QUIEN PRESIDA LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y, QUE ACTÚE COMO SECRETARIA DE ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONFORME A LO DISPUESTO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 33° DEL ESTATUTO SOCIAL, LA SEÑORITA GERENTE GENERAL MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA CON DNI N° 45523538, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO GENERAL. =====  
ACTO SEGUIDO SE COMPROBÓ EL QUÓRUM CALIFICADO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 126° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN 844,816 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, Y EN MÉRITO A LA ESQUELA DE CONVOCATORIA DE FECHA MARTES 22 DE JULIO DE 2014 PUESTA DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS EN LA MISMA FECHA (22 DE JULIO DE 2014) CONFORME A LA CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA A TRAVÉS DE DECLARACIÓN JURADA DE CONVOCATORIA Y QUÓRUM QUE REALIZARÁ OPORTUNAMENTE EL VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO: ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824, ACUERDAN LLEVAR A CABO LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. POR LO QUE EN APLICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

AGENDA: INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE DIO LECTURA AL TEMA DE LA AGENDA, MATERIA DE LA CONVOCATORIA, LA MISMA QUE ESTUVO CONSTITUIDA POR EL SIGUIENTE ASUNTO: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (ARTÍCULOS 21°, 22° Y 38°). =====
2. AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES PARA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA. =====

• PUNTO UNO DE LA AGENDA.- =====  
EL PRESIDENTE COMUNICO A LOS SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES QUE HABIÉNDOSE FORMULADO OBSERVACIÓN AL TÍTULO N° 2014-00707798 PRESENTADO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2014, QUE CONTIENE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE

2014, POR PARTE DE LA SEÑORITA REGISTRADORA: DRA. ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, EN CUANTO A TRAVÉS DE LA ESQUELA DE OBSERVACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014 SEÑALA QUE: "DEBERÁ ACLARAR LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL ESTATUTO, TODA VEZ QUE, EN ÉSTOS SE ESTABLECE QUE, EL DIRECTORIO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR O CON EL GERENTE GENERAL O EN AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR O CON EL GERENTE GENERAL CONVOCA A JUNTA GENERAL; LO QUE CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 113 Y 245 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, QUE ESTABLECE QUE LA FACULTAD DE CONVOCATORIA CORRESPONDE AL DIRECTORIO, DEBIENDO SER ENTENDIDA ÉSTA COMO UNA FACULTAD INHERENTE A DICHO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NO RESULTANDO FACTIBLE QUE EL ESTATUTO REGULE DE MANERA DIRECTA LA DELEGACIÓN DE DICHA FACULTAD EN ALGUNO DE SUS MIEMBROS" (SIC). SOBRE EL PARTICULAR Y EN ATENCIÓN ADEMÁS A LA SUGERENCIA EXPRESADA POR LA CITADA REGISTRADOR PÚBLICO EN CUANTO ADICIONALMENTE SEÑALA DE MANERA EXPRESA: "CABE MANIFESTAR QUE SÍ, RESULTA FACTIBLE QUE EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO, ÉSTE ÓRGANO DELEGUE EN ALGUNO DE SUS MIEMBROS LA EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, LA FACULTAD DE CONVOCAR SIEMPRE DEBE CORRESPONDER AL DIRECTORIO COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD", EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 21° Y 22° DEL ESTATUTO SOCIAL, Y A PESAR DE NO SER PARTE DE LA OBSERVACIÓN, PERO QUE IGUALMENTE CONTIENE INCOMPATIBILIDAD CON LOS ARGUMENTOS DE LA OBSERVACIÓN ANTES CITADA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PROPONE TAMBIÉN MODIFICAR EL ARTÍCULO 38° DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYA NUEVA REDACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

**ARTÍCULO 21. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y SU CONVOCATORIA.** =====

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRA EN EL LUGAR DEL DOMICILIO SOCIAL. =====  
EL DIRECTORIO CONVOCA A JUNTA GENERAL CUANDO LO ORDENA LA LEY, LO ESTABLECE EL ESTATUTO, LO ACUERDA EL PROPIO DIRECTORIO POR CONSIDERARLO NECESARIO AL INTERÉS SOCIAL O LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA CUANDO MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

LA JUNTA GENERAL SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y VOLUNTARIAMENTE, CUANDO LA CONVOQUE EL DIRECTORIO O SE INSTALE POR DECISIÓN PROPIA DE TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. =====

**ARTÍCULO 22. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA** =====

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES CONVOCADA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE ESQUELAS O CITACIONES CON CARGO DE RECEPCIÓN, ENTREGADAS DIRECTAMENTE AL SOCIO ACCIONISTA O ENVIADAS MEDIANTE CORREO, FACSIMILE, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR EL SOCIO ACCIONISTA EN EL PACTO SOCIAL. =====

EL AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL CUYO OBJETO Y ALCANCES SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES VIGENTE, DEBE SER REMITIDO O PUESTO A CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE DIEZ DÍAS AL DE LA FECHA FIJADA PARA SU CELEBRACIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS EL AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL (QUE NO ES LA OBLIGATORIA ANUAL) PUEDE SER REMITIDO O PUESTO A CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES DÍAS AL DE LA FECHA FIJADA PARA SU CELEBRACIÓN. =====

EL AVISO DE CONVOCATORIA EN AMBOS CASOS ESPECIFICA EL LUGAR, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LOS ASUNTOS A TRATAR. PUEDE CONSTAR ASIMISMO EN EL AVISO EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE, SE REUNIRÁ LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. =====

LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEBE CELEBRARSE NO MENOS DE TRES NI MÁS DE DIEZ DÍAS DESPUÉS DE LA PRIMERA. =====

**TESTIMONIO**  
**JOSÉ URTEAGA CALDERÓN**  
**NOTARIO DE LIMA**

LA JUNTA GENERAL NO PUEDE TRATAR ASUNTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL AVISO DE CONVOCATORIA, SALVO EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY. =====  
PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO DE CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO, SIN QUE SE ENTIENDA LA DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONVOCAR QUE LE ES INHERENTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL DIRECTORIO, ÉSTE PODRÁ DELEGAR EN ALGUNO DE SUS MIEMBROS LA EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA AUTORIZÁNDOLO SÓLO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ESQUELAS O CITACIONES DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

**ARTÍCULO 38. DEL DIRECTORIO** =====

EL DIRECTORIO ES ÓRGANO COLEGIADO ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL Y EJERCE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UPSJB SAC., ESTÁ CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE DOCE, CORRESPONDIENDO A LA JUNTA GENERAL, DENTRO DEL RANGO ANTES MENCIONADO, DETERMINAR EL NÚMERO DE DIRECTORES QUE INTEGRARÁN EL DIRECTORIO. =====

EL DIRECTORIO CONTARÁ CON UN PRESIDENTE Y CON UN VICEPRESIDENTE DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL. =====

EL CARGO DE DIRECTOR, ES PERSONAL, SU DESIGNACIÓN SE ENTIENDE POR EL PERÍODO DE DURACIÓN DEL DIRECTORIO Y PUEDE SER REELEGIDO EN FORMA INDEFINIDA CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA PARA SER DIRECTOR Y SOLO RECAE EN PERSONAS NATURALES, LOS DIRECTORES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL. =====

EL PRIMER DIRECTORIO DE LA UPSJB S.A.C. ESTARÁ INTEGRADO POR DOCE DIRECTORES. =====  
LUEGO DEL ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL, EN CUANTO A LOS ARTICULADOS ANTES SEÑALADOS QUE SE HAN TRANSCRITO EN LA PRESENTE ACTA, ÉSTA PROPUESTA SOMETIDA A DEBATE Y PUESTA A VOTACIÓN FUE APROBADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL QUE REPRESENTAN 844,816 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. =====

• **PUNTO DOS DE LA AGENDA:** =====

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PROPONE A LOS SOCIOS ACCIONISTAS, EN ATENCIÓN A QUE AÚN NO CONSTA INSCRITO NI REGISTRADO EL OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL ILIMITADO PARA LA FIRMA DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTAS GENERALES; ELLO EN ATENCIÓN A LA REFERIDA OBSERVACIÓN FORMULADA POR REGISTROS PÚBLICOS QUE POR ESTA JUNTA SE SUBSANA EN SU INTEGRIDAD, SE OTORQUE PODER ESPECIAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: =====

1. MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, CON DNI N° 21569934. =====
2. ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO, CON DNI N° 06764824. =====
3. NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR, CON DNI N° 21434320. =====
4. MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA, CON DNI N° 45523538. =====
5. RODRIGO ALONSO ELÍAS ROCA, CON DNI N° 44259897. =====

PARA QUE CUALQUIERA DOS (02) DE ELLOS CONJUNTAMENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) PUEDAN SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE PUEDAN CORRESPONDER A JUNTAS GENERALES QUE SE PUEDAN EFECTUAR A PARTIR DE LA FECHA INCLUIDA EL PRESENTE ACUERDO DE ESTA JUNTA GENERAL Y SU MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA, ESTANDO FACULTADOS TAMBIÉN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, ACCIONES Y TRÁMITES QUE SEAN Y RESULTEN NECESARIOS, INCLUYENDO LAS DE SUBSANAR Y/O LEVANTAR LAS OBSERVACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) PARA CONSEGUIR LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTAS GENERALES Y TAMBIÉN EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL Y EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE

2014, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

LUEGO QUE LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA, QUIEN TAMBIÉN TIENE LA CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DIERA LECTURA A TODO EL CONTENIDO DEL ACTA DEL 16 DE AGOSTO DE 2014, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO PUSO EN CONSIDERACIÓN DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS EL CONTENIDO DE LA AGENDA Y SU DESARROLLO A LOS DOS SOCIOS CONCURRENTES, CUYAS ACCIONES HACEN UN TOTAL DE 844,816 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS) DEL ACCIONARADO Y REPRESENTAN EL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD. ===== NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y LUEGO DE HABER SIDO REDACTADA, VUELTA A LEER Y APROBADA ESTA ACTA EN SU INTEGRIDAD Y TOTALIDAD DE LA AGENDA CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL QUE REPRESENTAN 844,816 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 67% (SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS, SUSCRIBIÉNDOLA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD: ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PERSONA QUE TAMBIÉN EJERCE EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) Y ES PRESIDENTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOCIA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR EN SU CALIDAD DE VOCAL DE LA PERSONA JURÍDICA SOCIA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRANA EN SU CONDICIÓN DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) Y MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y QUIEN TAMBIÉN ES GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC); Y SIENDO LAS 12:30 DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2014 SE LEVANTÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

A CONTINUACION: MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRANA - D.N.I. N° 21569934 - SOCIA.- ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO - D.N.I. N° 06764824 - PRESIDENTE Y NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR - D.N.I. N° 21434320 - VOCAL - P. ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA - SOCIA.- ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO - D.N.I. N° 06764824 - PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA - D.N.I. N° 45523538 - SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. =====

#### CERTIFICACIÓN

YO, MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL NÚMERO 45523538, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE SIN NÚMERO HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON SIGLAS UPSJB SAC", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO: =====

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014, SEÑORES: MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRANA CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824 Y NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434320, EN SUS CONDICIONES DE PRESIDENTE Y VOCAL RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, Y ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO CON DNI N° 06764824 Y MARÍA DEL ROCIO ELÍAS ROCA CON DNI N° 45523538, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA

**TESTIMONIO**  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**NOTARIO DE LIMA**

RESPECTIVAMENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2014, SON LAS PERSONAS PARTICIPANTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA. =====

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES. =====  
LIMA, 16 DE AGOSTO DE 2014. =====

FIRMADO: MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA - DNI N° 45523538, P. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. =====

JOSE URTEAGA CALDERON ABOGADO NOTARIO DE LIMA. =====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 45523538, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====  
SE LEGALIZA LA FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO =====  
LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2014. =====

UN SELLO QUE DICE: JOSE URTEAGA CALDERON - NOTARIO DE LIMA.- SELLO Y FIRMA: JOSE URTEAGA CALDERON.- ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA PERU.- NIHIL\*PRIUS\*FIDE. =====

**C O N C L U S I O N .** =====

HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICARON, FIRMANDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO QUINCUGESIMO AL QUINCUGESIMO NOVENO DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO MIL CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS INTERVINIENTES HAN SIDO INFORMADOS Y CONOCEN SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA; Y CONCLUYE A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: SKIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS. =====

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° - INCISO "J" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES SE REALIZO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: =====

EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (19/08/2014): MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA Y ALBERTO CARLOS DIEZ CANSECO OVIEDO, P. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. =====

CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (19/08/2014), PROCEDBIENDO EN ESTA FECHA A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

FIRMADO: JOSE URTEAGA CALDERON.- NOTARIO DE LIMA. =====

**C O N C U E R D A :** ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LIMA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. =====

JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

